



## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO N° 15-2023, DEL PROCESO MCO-GADM-CG-034-2022, PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA DOBLE Y CULMINACIÓN DE COCINA EN LA COMUNIDAD SAN VICENTE DE ELEMPATA"

### REFERENCIA:

#### CONTRATO PRINCIPAL

Fecha firma del contrato: 20 de marzo de 2023  
Monto del contrato: \$ 6,025.55 SIN INCLUIR IVA  
Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA  
DOBLE Y CULMINACIÓN DE COCINA EN LA  
COMUNIDAD SAN VICENTE DE ELEMPATA"  
Contrato No. 15-2023 (Proceso: MCO-GADM-CG-034-2022)

En el cantón Guano, provincia de Chimborazo, el 12 de octubre de 2023, de conformidad a los Art. 81 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 316, 317 y 325 del vigente Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega Recepción Provisional del Contrato "CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA DOBLE Y CULMINACIÓN DE COCINA EN LA COMUNIDAD SAN VICENTE DE ELEMPATA", al tenor del siguiente contenido:

### **1.- COMPARECIENTES. -**

Ing. Santiago Melena, en calidad de Técnico Delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, el Ing. Jhonny Tello, en calidad de Director de Gestión de Obras Públicas - Administrador del Contrato, Ing. Manuel Fernández, Jefe de Fiscalización - Observador, Ing. Carlos Cruz Armendariz, Fiscalizador - Observador y además el Ing. Wilson Alfredo Romero Aldás, en calidad de Contratista de la obra.

### **2.- ANTECEDENTES. -**

En la ciudad de Guano, provincia de Chimborazo, República de Ecuador, a los 20 días del mes de marzo del 2023, comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO, representado legalmente por el Ing. Raúl Cabrera Escobar, en su calidad de Alcalde, a quien en adelante se le denominará el "CONTRATANTE"; y por otra parte el Ing. Wilson Alfredo Romero Aldás, y a quien se le denominará el "CONTRATISTA" para firmar el Contrato N° 15-2023 (Menor Cuantía Obra).

2.1.- De conformidad con lo que establece el artículo 51 numeral 2 de la LOSNCP contempla la contratación por menor cuantía para obras: "las contrataciones de



obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico...”.

2.2.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General –RGLOSNCPP-, el Plan Anual de Contrataciones del GAD Municipal de Guano, contempla la ejecución de la obra: “CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA DOBLE Y CULMINACIÓN DE COCINA EN LA COMUNIDAD SAN VICENTE DE ELEMPATA”.

2.3.- Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la ENTIDAD CONTRATANTE, resolvió autorizar el inicio y aprobar los pliegos de Menor Cuantía Obra, signado con el código MCO-GADM-CG-034-2022, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA DOBLE Y CULMINACIÓN DE COCINA EN LA COMUNIDAD SAN VICENTE DE ELEMPATA”, Mediante Resolución Administrativa de inicio No. 329-CP-GADM-CG-2022; de fecha 29 de diciembre de 2022.

2.4.- Se cuenta con la disponibilidad de fondos para la ejecución de la “CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA DOBLE Y CULMINACIÓN DE COCINA EN LA COMUNIDAD SAN VICENTE DE ELEMPATA”, con la disponibilidad de recursos, constantes en la partida presupuestaria N° 7.5.01.07.33, tomados del Compromiso Presupuestario N° 70000160, de fecha 03 de marzo de 2023, elaborado por la Ing. Sofía Alarcón y autorizado por el Ing. Juan Carlos Carrasco, Director Financiero del GADM-CG.

2.5.- Se realizó la respectiva convocatoria el 30 de diciembre de 2022, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.6.- La máxima autoridad de la ENTIDAD CONTRATANTE, mediante Resolución Administrativa N° 014-CP-GADM-CG-2023, de fecha 07 de marzo de 2023, en su Art 1. Acogió íntegramente el Acta de calificación suscrita por la Comisión Técnica y adjudicó el proceso de menor Cuantía Obra Signado con el Código MCO-GADM-CG-034-2022, para la “CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA DOBLE Y CULMINACIÓN DE COCINA EN LA COMUNIDAD SAN VICENTE DE ELEMPATA”, con un valor referencial de \$ 6.025,55 (SEIS MIL VEINTE Y CINCO CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN INCLUIR IVA)

2.7.- Mediante memorando No. 013-UGCP-GADM-CG-2023, de fecha 08 de marzo de 2023, el Abg. Danilo Asqui Bravo, Gestor (E) de la Unidad de Compras Públicas, solicita la elaboración del contrato respectivo bajo la modalidad de Menor Cuantía Obra, signado con el código MCO-GADM-CG-034-2022, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA DOBLE Y CULMINACIÓN DE COCINA EN LA COMUNIDAD SAN VICENTE DE ELEMPATA”, a favor del Ing. Wilson Alfredo Romero Aldás, por un monto de \$ 6.025,55 (SEIS MIL VEINTE Y CINCO CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN INCLUIR IVA), petición de la



cual el funcionario es el responsable exclusivo de todo el procedimiento de contratación y de la fidelidad de los documentos entregados a esa dependencia.

2.8.- Mediante Oficio S/N de fecha 28 de junio de 2023, el Ing. Wilson Alfredo Romero Aldás, en su calidad de Contratista informa al Ing. Jhonny Tello, DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUANO, que la obra "CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA DOBLE Y CULMINACIÓN DE COCINA EN LA COMUNIDAD SAN VICENTE DE ELEMPATA", se encuentra concluida y solicita se realice la diligencia de Recepción Provisional del Contrato, conforme lo determina la Cláusula Décima Quinta del mencionado Contrato.

2.9.- Mediante Oficio N° 74-CCA-OO.PP.-2023, de fecha 06 de julio de 2023, el Ing. Carlos Cruz Armendariz, Fiscalizador del Proyecto, presenta su informe al Administrador del Contrato, e indica que la obra se encuentra terminada dentro del plazo establecido y que el pedido del Contratista es procedente, por lo que sugiere se continúe con el trámite para realizar la diligencia de Recepción Provisional.

2.10.- Con MEMORANDO CIRCULAR No. 0183-2023 de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Jhonny Tello Benalcázar en su calidad de Director de Gestión de Obras Públicas del GAD Municipal de Guano, con base a lo estipulado en el Art. 124 de la LOSNCP, mediante el cual determina que el Director de Obras Públicas, será el encargado de designar a los miembros de Comisión para Recepciones de Obra, designa al Ing. Santiago Melena, como miembro de la Comisión de Recepción Provisional de la Obra "**CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA DOBLE Y CULMINACIÓN DE COCINA EN LA COMUNIDAD SAN VICENTE DE ELEMPATA**".

La diligencia de Recepción Provisional del Contrato para la "**CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA DOBLE Y CULMINACIÓN DE COCINA EN LA COMUNIDAD SAN VICENTE DE ELEMPATA**", se realizó el día martes 11 de julio de 2023 a partir de las 09:00 horas en el sitio del Proyecto, para lo cual la Comisión estuvo conformada de la siguiente manera.

Ing. Jhonny Marcelo Tello Benalcázar	Director de Gestión de Obras Públicas y Administrador del Contrato
Ing. Robinson Santiago Melena Colcha	Técnico Delegado del GADM-CG
Ing. Manuel Fernández	Gestor de Fiscalización-Observador
Ing. Carlos Ernesto Cruz Armendariz	Fiscalizador-Observador
Ing. Wilson Alfredo Romero Aldás	Contratista

Con fecha 11 de julio de 2023, los miembros de comisión de recepción de obra luego de realizar el recorrido y verificar la ejecución de los trabajos, manifiestan que es procedente la elaboración y firma del **ACTA RECEPCIÓN PROVISIONAL**, sin embargo, el Contratista completa toda la información que sustenta los volúmenes de obra ejecutados en el proyecto el 12 de octubre de 2023, motivo por el cual se suscribe el Acta de Recepción Provisional con esta fecha.



### 3.-PRESUPUESTO CONTRATADO. -

Con los antecedentes expuestos, el contratista ejecutó las obras indicadas, conforme al siguiente presupuesto:

#### CONTRATO PRINCIPAL

No.	Rubro/Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	63.00	1.35	85.05
2	CONTRAPISO H.S 180 KG/CM2 E= 6 CM + EMPEDRADO	M2	44.00	17.84	784.96
3	MASILLADO ALISADO DE PISO, MORTERO 1:3, E= 1 CM	M2	44.00	8.22	361.68
4	REJA EN VENTANA VARILLA CUADRADA DE 1/2"	M2	3.60	29.66	106.78
5	PUERTA INDUSTRIAL DE TOL	M2	1.80	53.14	95.65
6	BATERIA SANITARIA DOBLE 3.15X3.50M, INC. ACCESORIOS SANITARIOS	U	1.00	3,680.59	3,680.59
7	POZO SÉPTICO INC. CONEXIÓN APARATOS SANITARIOS Y EXCAVACION	GLO	1.00	589.36	589.36
8	PUNTO DE ILUMINACION, CONDUCTOR N° 12, SIN APLIQUE	PTO	4.00	23.33	93.32
9	PUNTO DE TOMACORRIENTE DOBLE 110 V, TUBO CONDUIT EMT. 1/2"	PTO	2.00	31.92	63.84
10	PUNTO DE INTERRUPTOR SIMPE	PTO	2.00	12.98	25.96
11	BREAKER 1 POLO 16 AMP	U	1.00	12.40	12.40
12	BREAKER 1 POLO 40 AMP	U	1.00	14.12	14.12
13	PUNTO DE AGUA FRIA PVC 1/2" ROSCABLE INC. ACCESORIOS	PTO	4.00	27.96	111.84
				<b>TOTAL</b>	<b>6,025.55</b>

### 4.- LIQUIDACIÓN ECONOMICA

Los rubros ejecutados por el contratista, medidos en obra y aceptados por las partes, se hallan consignados en la planilla de liquidación, según el siguiente detalle:

#### TRABAJOS CONTRATO PRINCIPAL

NO.	RUBRO/DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNIT. CONTRATADO	TOTAL CONTRATADO	PRESENTE PLANILLA	
						CANTIDAD	COSTO
1	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	63.00	1.35	85.05	63.09	85.17
2	CONTRAPISO H.S 180 KG/CM2 E= 6 CM + EMPEDRADO	M2	44.00	17.84	784.96	44.00	784.96
3	MASILLADO ALISADO DE PISO, MORTERO 1:3, E= 1 CM	M2	44.00	8.22	361.68	44.00	361.68
4	REJA EN VENTANA VARILLA CUADRADA DE 1/2"	M2	3.60	29.66	106.78	3.52	104.40



5	PUERTA INDUSTRIAL DE TOL	M2	1.80	53.14	95.65	1.84	97.78
6	BATERIA SANITARIA DOBLE 3.15X3.50M, INC. ACCESORIOS SANITARIOS	U	1.00	3,680.59	3,680.59	1.00	3,680.59
7	POZO SÉPTICO INC. CONEXIÓN APARATOS SANITARIOS Y EXCAVACION	GLO	1.00	589.36	589.36	1.00	589.36
8	PUNTO DE ILUMINACION, CONDUCTOR N° 12, SIN APLIQUE	PTO	4.00	23.33	93.32	4.00	93.32
9	PUNTO DE TOMACORRIENTE DOBLE 110 V, TUBO CONDUIT EMT. 1/2"	PTO	2.00	31.92	63.84	2.00	63.84
10	PUNTO DE INTERRUPTOR SIMPE	PTO	2.00	12.98	25.96	2.00	25.96
11	BREAKER 1 POLO 16 AMP	U	1.00	12.40	12.40	1.00	12.40
12	BREAKER 1 POLO 40 AMP	U	1.00	14.12	14.12	1.00	14.12
13	PUNTO DE AGUA FRIA PVC 1/2" ROSCABLE INC. ACCESORIOS	PTO	4.00	27.96	111.84	4.00	111.84
<b>TOTAL</b>				<b>6,025.55</b>			<b>6,025.42</b>

Los trabajos realizados están desglosados de la siguiente manera:

DESCRIPCION	% AVANCE PROGRAMADO	% AVANCE EJECUTADO	% AVANCE ACUMULADO	MONTO (USD)
PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN	100%	100.00%	100.00%	\$ 6,025.42
<b>TOTAL</b>		<b>100.00%</b>		<b>\$ 6,025.42</b>

El valor total de los trabajos realizados es de U.S. \$ 6,025.42 equivalente al 100.00% del valor total del Contrato, además se recibió U.S. \$ 3,012.78 por concepto de Anticipo, el cual fue devengado en su totalidad.

### PLANILLAS DE REAJUSTE DE PRECIOS

En el desarrollo de los trabajos se generó una Planilla Única de liquidación, a la misma que se le efectuó el reajuste de precios de acuerdo a lo que determina el Contrato, de acuerdo al siguiente desglose:

DESCRIPCION	MES	FACTOR	VALOR PLANILLADO	VALOR A REAJUSTAR	VALOR REAJUSTADO	REAJUSTE (USD)
Anticipo (Definitivo)	Mayo-2023	1,024		3,012.78	3,085.09	72.31
Planilla Única de Liquidación (Provisional)	Mayo-2023	1,024	6,025.42	3,012.64	3,084.94	72.30
<b>TOTALES</b>			<b>6,025.42</b>			<b>144.61</b>

### RESUMEN

VALOR DEL CONTRATO:

U. S. \$ 6,025.55

VALOR TOTAL TRABAJOS EJECUTADOS:

U. S. \$ 6,025.42



## 5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Fecha de firma del Contrato	20 de marzo de 2023
02	Fecha entrega del Anticipo	12 de mayo de 2023
03	Fecha de entrega de Orden de Inicio	30 de mayo de 2023
04	Plazo contractual	30 días contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo (entrega de Orden de Inicio)
05	Ampliación de Plazo Contractual:	NO
06	Fin del Plazo Contractual:	28 de junio de 2023
07	Fecha de solicitud Recepción Provisional	28 de junio de 2023
08	Fecha de inspección para Recepción Provisional	11 de julio de 2023

## 6.- FORMA DE PAGO

De acuerdo a la cláusula Sexta del Contrato Numeral 6.1.- La CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, previa presentación de la respectiva póliza de garantía, otorgará un anticipo de 50% del valor del contrato. El anticipo que la CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.2.- El valor restante de la obra, esto es, el CINCUENTA por ciento (50%); se lo hará mediante pago contra presentación de planillas de avance de obra, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, de legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado en su totalidad al momento del pago de la planilla de liquidación a la terminación del plazo contractual. No habrá lugar a alegar mora por parte de la CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

Los pagos en estos contratos se detallan a continuación:

### TRABAJOS CONTRATO PRINCIPAL

DESCIPCIÓN	VALOR PLANILLADO	ANTICIPO	1.75% RETENCIÓN	MULTAS	A PAGAR
PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN	\$ 6,025.42	\$ 3,012.78	\$105.44	\$ 0.00	\$2,907.20
<b>TOTAL PLANILLADO</b>	<b>\$ 6,025.42</b>	<b>\$ 3,012.78</b>	<b>\$105.44</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$2,907.20</b>



## 7.- LAS GARANTÍAS

Una vez suscrita el acta de Recepción Provisional, el señor Contratista solicita se devuelva la garantía de Buen Uso del Anticipo, la misma que fue entregada a la firma del Contrato.

## 8.- MULTA

La Contratista no incurrió en multas en la entrega del objeto del contrato.

## 9.- ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

En virtud de los antecedentes expuestos, de las cláusulas precedentes, de los informes técnicos del Administrador y Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Décima Quinta del Contrato de Obra para la **“CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA DOBLE Y CULMINACIÓN DE COCINA EN LA COMUNIDAD SAN VICENTE DE ELEMPATA”**, y del Art. No. 81 de la LOSNCP en concordancia con los Art. 316, 317 y 325 del RGLOSNC, el Ing. Wilson Alfredo Romero Aldás, en su calidad de CONTRATISTA, realiza la entrega Provisional de la obra ejecutada en la Comunidad San Vicente de Elempata, cantón Guano, provincia de Chimborazo; por su parte, el GAD Municipal del Cantón Guano, en su calidad de entidad CONTRATANTE, recibe de manera Provisional la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA DOBLE Y CULMINACIÓN DE COCINA EN LA COMUNIDAD SAN VICENTE DE ELEMPATA”**.

Los miembros de la comisión de Recepción Provisional comprueban en la presente inspección, que los trabajos materia del contrato principal cumplen con el objeto estipulado en la cláusula Cuarta del Contrato Principal, de acuerdo a todos los requerimientos, especificaciones técnicas, presupuestos y precios unitarios, mismos que se encuentran debidamente aceptados por las partes.

La Comisión de recepción comprueba que los trabajos ejecutados, en general denotan buena calidad y que los materiales utilizados cumplen con las especificaciones técnicas, verificando que los mismos son nuevos y no presentan fallas o deterioro alguno por lo que, una vez constituidos los comparecientes en el lugar de la obra y, **NO** existiendo observaciones de significancia, la Comisión resuelve recibir Provisionalmente estos trabajos, dejando constancia, que cualquier vicio oculto de construcción que se detectara en el futuro será de absoluta responsabilidad del contratista.

## 10.- DEL MANTENIMIENTO

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción Provisional y Definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.



## 11.- RATIFICACIÓN

Los miembros de la comisión de Recepción Provisional se ratifican en el contenido de la presente **ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL AL CONTRATO No. 15-2023 DEL PROCESO MCO-GADM-CG-034-2022, "CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA DOBLE Y CULMINACIÓN DE COCINA EN LA COMUNIDAD SAN VICENTE DE ELEMPATA"**, y para constancia de ella la suscriben en cinco ejemplares del mismo tenor y valor, en el cantón Guano, de la provincia de Chimborazo, el día doce de octubre de dos mil veinte y tres.

**ING. WILSON ALFREDO ROMERO ALDÁS**  
CONTRATISTA

**ING. JHONY TELLO BENALCAZAR**  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

**ING. SANTIAGO MELENA**  
DELEGADO DEL GAD MUNICIPAL GUANO